



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

ORDENANZA N° 13/2021.-

Crespo – E.Ríos, 21 de Abril de 2021.-

VISTO:

La nota ingresada por la Sra. Widovsky, Mariana Anabel, y,

CONSIDERANDO:

Que la interesada solicita el permiso de uso municipal para la habilitación de un local comercial ubicado en calle Catamarca N° 1231, Barrio San José, para ejercer la actividad de confección de prendas tipo blanquería (toallas, manteles).

Que la actividad a desarrollarse se encuentra en Zona Urbana, Distrito RPH, Manzana 282 y no encuadra en la Ordenanza N° 65/20 del Código de Planeamiento Urbano, Uso y Ocupación de Suelo en su Tabla de Usos y Actividades.

Que al encontrarse en el Distrito RPH, cualquier intervención que le quiera realizar la interesada a la fachada del edificio deberá solicitar el permiso correspondiente porque ese distrito es Patrimonio Histórico de la ciudad.

Que la interesada deberá cumplir con las normativas vigentes, respetando los horarios de descanso para una buena convivencia.-

Que luego de recibir el permiso de uso la contribuyente deberá tramitar la correspondiente habilitación comercial.

Que el tema fue tratado en la Comisión de Planeamiento dando dictamen favorable a la solicitud ya que el emprendimiento de confección de prendas es de pequeña escala.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Autorícese por vía de excepción, a la Sra. Widovsky, Mariana Anabel

DNI N° 27.198.933, el Permiso de Uso para su actividad de confección de prendas tipo blanquería, en el inmueble ubicado en Zona Urbana, Distrito RPH, Manzana 282, Registro N° 3849 sobre calle Catamarca N° 1231 de nuestra ciudad.-

ARTICULO 2.- Dispóngase que el Permiso de Uso concedido mediante la presente

podrá ser revocado en caso de que el Municipio constate irregularidades.-



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

ARTICULO 3º.- Notifíquese con copia de la presente a la interesada.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-